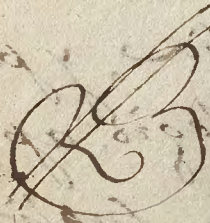


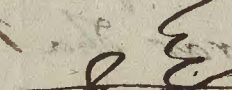
miesto el Libro Capitulax del año de mil  
seiscientos y noventa, y sesion q<sup>ta</sup> ael p<sup>ro</sup>  
refer hubo en el dia once de Enero: con  
cuya propuesta se conformaron todos los  
Capitulares a excepcion del Sr. Diputado  
D<sup>o</sup> Zbáñez que dijo no tenía noticia de  
semejante fieltro de Caneceria y p<sup>ro</sup> lo que  
hace a su regalio ni a quien pertenece  
provision: con cuyo dictamen y parecer  
del Ayuntamiento se conformo el Sr. Sindico  
D<sup>o</sup> Toré Aronin. Y el Sr. Presi<sup>de</sup>te mando se  
execute como se solicita poniendose de  
miesto al Ayuntamiento todos los Libros Cap  
itulares y demas papeles q<sup>ta</sup> sean necesarios  
p<sup>ro</sup> la averiguacion de D<sup>o</sup> Privilegio.  
Y habiendose sacado del Archive el Libro Cap  
itular de que se hace relacion, y otros Privilegios  
de la Villa en que hacen relacion del nombram  
to de En<sup>o</sup> de Ayuntamiento, Amexereria, y Com  
dante, acordó se suspenda p<sup>ro</sup> ahora en  
Ayuntamiento p<sup>ro</sup> ser ya hora incmoda para  
reolber sobre el particular, es q<sup>ta</sup> se hara  
presente en el primer Ayuntamiento q<sup>ta</sup> se celebre  
y lo firmaron los Sr. concurientes doctores.



Don Juan



Munoz



Aronin

